

La primera persona

Guadalupe
Grajales Porras

La crítica hecha por Wittgenstein a la idea de que el 'yo' es una expresión referencial culmina con la distinción de los diversos sentidos que tienen las expresiones en primera y en tercera personas; y también con la distinción entre los dos papeles que puede jugar el 'yo': como sujeto y como objeto. De aquí que el artículo de Elizabeth Anscombe, "The first person", sea de gran relevancia para conocer los desarrollos y los argumentos que el tratamiento de los pensamientos-yo deben tener.

En su artículo, Elizabeth Anscombe analiza varias de las respuestas dadas a la pregunta de cuál es el significado de la palabra 'yo', pregunta que se plantea específicamente de la siguiente manera: ¿es la palabra 'yo' una expresión referencial o no? La respuesta que ella da es negativa, así que divide el artículo en dos partes. En la primera ofrece su refutación de algunos argumentos que pretenden demostrar que 'yo' es un nombre, y en la segunda, refuta los argumentos que permitirían concluir que 'yo' es una clase de expresión referencial. En esta última parte, además, ella intenta esclarecer el origen de la arraigada creencia de que 'yo' denota algo.

'YO' NO ES UN NOMBRE PROPIO

Parte del problema consiste en que, aunque 'yo' funciona sintácticamente como un nombre, el hecho es que no lo hace como un nombre propio o, al menos, no como un nombre propio común, puesto que

[...] es un nombre que cada uno tiene y, todavía peor, uno que cada persona usa solamente para referirse a esa persona que es ella misma. Así que no sirve para presentar una persona a otra, o para llamar a alguien, o para citarlo.¹

Cabe preguntar si es cierto que 'yo' no es considerado un nombre propio sólo porque cada uno lo usa para referirse a sí mismo. Para responder a esto Anscombe nos invita a considerar la siguiente

situación, en la que el nombre 'A' se usa exactamente así: para referirse a uno mismo.

Imaginen una sociedad en la que cada uno está etiquetado con dos nombres. Uno aparece en la espalda y el otro en la parte superior del pecho, y estos nombres, que sus portadores no pueden ver, son variados: digamos de 'B' a 'Z'. El otro nombre, 'A', está estampado en la parte interior de sus muñecas, y es el mismo para todos. Al hacer reportes acerca de las acciones de las personas cada uno usa los nombres de sus pechos o espaldas si puede ver estos nombres o está acostumbrado a verlos. Cada uno aprende también a responder a la expresión del nombre que tiene en el pecho y en la espalda de la manera y en las circunstancias en que tendemos a responder a la expresión de nuestros nombres. Los reportes de las acciones propias, que uno emite directamente por observación, son hechos usando el nombre de la muñeca. Tales reportes se hacen no sobre la base de la sola observación, sino también sobre la base de inferencias y testimonios u otra información. 'B', por ejemplo, deriva conclusiones expresadas en oraciones que tienen a 'A' como sujeto, de enunciados de otras personas que usan a 'B' como sujeto.²

En este punto Anscombe aclara qué entiende por "reportes de las acciones propias": "reportes que salen de la boca de 'B' respecto a las acciones de 'B' diciendo que 'A' hizo tal y tal cosa". Así, si me llamo 'B' y digo que "estoy pálida", lo digo como resultado de un testimonio dado por 'C': "B está pálida". Hecho este cuadro, Anscombe se pregunta por la diferencia entre 'A' y 'yo', y concluye que la gente que usa el nombre 'A' no tiene autoconciencia, en cambio la que usa 'yo' sí. Esto es, en el uso del pronombre 'yo' no sólo se da el carácter reflexivo, sino que también implica la autoconciencia de quien lo emplea. Es un hecho que la diferencia que Anscombe encuentra entre el uso de 'A' y el de 'yo' es la base sobre la cual descansa la enunciación: en el primer caso es la observación del propio cuerpo y de eso se puede estar consciente. En el segundo caso no hay necesidad de esta observación. Asimismo, en el primer caso no se es autoconsciente pero en el segundo caso sí.

¿Qué es la autoconciencia? La primera explicación podría ser ésta: es la conciencia de un yo. Si aceptamos esto,



habría que explicar qué clase de objeto es ese yo, o explicar qué aspecto tiene, pues con esta explicación tendríamos ese "especial 'modo de ser dado' de un objeto que está asociado con el nombre que uno usa al hablar de él".³ Pero esto es un sin sentido, dice Anscombe, porque ¿de dónde sacamos la garantía de que uno se aferra al yo apropiado, es decir, al yo que un sujeto llama 'yo' y que siempre ha estado conectado con él o siempre ha sido él mismo? No hay respuesta a estas preguntas sino tan sólo una creencia optimista en que nunca se falla en la identificación del objeto yo.

Por otra parte, si decimos que 'yo' es el nombre propio de su objeto, entonces nos vemos llevados a buscar el concepto conectado con el nombre de ese objeto, tal y como el concepto de 'ciudad' está conectado con los nombres de 'México' o 'Puebla', o el concepto de 'río' con los nombres de Balsas o Papaloapan. Ahora bien, el único concepto que podría asumir este papel es el de 'autoconciencia', con todos los problemas anteriormente señalados. Según Anscombe, el problema central de tratar a 'yo' como nombre propio "es que... un uso repetido de 'yo' en conexión con el mismo yo tendría que incluir una reidentificación de ese yo (*self*)... pero esto no es parte del papel de 'yo' ".⁴ Sin embargo, esta reidentificación sí estaba implicada, en el uso de 'A', en la situación imaginada por Anscombe y esto le permite afirmar nuevamente que 'yo' no funciona como un nombre propio. En otras palabras, si 'yo' fuera un nombre propio, tendría un referente y cada vez que usáramos el pronombre tendríamos que reidentificar ese objeto al que nos referimos, empleado con esa característica de autoconciencia.

'YO' NO ES UN DEMOSTRATIVO

Anscombe también refuta la idea de que 'yo' sea un demostrativo. Además, asimilar el 'yo' a este tipo de expresiones de 'referencia singular' como 'este' o 'ese' no elimina la necesidad de contar con un concepto del objeto indicado, que sería la condición *sine qua non* señalada por Anscombe para poder considerar a las expresiones como nombres. No se elimina esta necesidad, porque hay que conocer la respuesta a la pregunta de "¿este 'qué'?". Esta idea de que 'yo' es un demostrativo se complica más si tomamos en cuenta las dificultades de aceptar una definición ostensiva pura. Pero, sobre todo, Anscombe llama nuestra atención sobre una



© Jorge Lépez Vela, de la serie *El retrato del cuerpo*, 1999-2001.

diferencia esencial entre 'yo' y un demostrativo usual: puede haber una falla de referencia al usar 'esto' (piénsese, por ejemplo, en el caso de una sombra a la que señalo creyendo que es una persona o un espantapájaros y que no es ninguna de las dos cosas), pero no la podría haber al usar 'yo', porque el sujeto que usa 'yo' al aseverar algo no tiene que buscar aquello que dice 'yo'; el enunciante es el pensante. De manera que, independientemente de que se considerara a 'yo' como un nombre o como un demostrativo, de todos modos existiría la necesidad de una "concepción" por medio de la cual 'yo' se fijara a su objeto. En el caso del *cogito* cartesiano, *e.g.*, el pensar del pensamiento-yo sería lo que asegura esta garantía contra una referencia equivocada. Anscombe concluye, después de rebatir al lógico que no puede demostrar la "referencia-garantizada" de 'yo' y después de demostrar que "este cuerpo" no puede ser ese referente garantizado, que si 'yo' es una expresión referencial, entonces Descartes tenía razón al entender ese referente como el *Ego* o *Res cogitans*. Veamos por qué.

En efecto, para Anscombe, Descartes y San Agustín no sólo comparten el argumento *Cogito ergo sum*, sino también el argumento que pretende probar que "la mente" o "este yo" no es ninguna clase de cuerpo.

"Podría suponer que no tengo cuerpo", escribió Descartes, "pero no que no soy", e infirió que "este yo" no es un cuerpo. Agustín dice "La mente sabe ella misma que piensa", y "conoce su propia sustancia" (*De Trinitate*, Libro X) [...] En estos pensadores existe el supuesto de que cuando uno dice 'yo' o "la mente", uno está nombrando algo tal que el conocimiento de su existencia, que es un conocimiento de sí mismo pensando en todos los diversos modos, determina aquello que es lo que se sabe que existe.⁵

Sin embargo, su posición tiene la dificultad de requerir una identificación del mismo referente en diferentes pensamientos-yo. En otras palabras, ¿cómo podemos justificar el supuesto de que existe sólo *un* pensar que es *este* pensar de *este* pensamiento que estoy pensando, esto es, que hay un solo pensador? "¿Cómo sé que 'yo' no es diez pensadores pensando al unísono?". La respuesta de Anscombe elimina el problema, pues el ser autoconscientes suprime la posibilidad de unirse al objeto equivocado. Esta imposibilidad de equivocarse es lo que hace suponer a aquellos que ven a 'yo' como un signo referencial, que el no equivocarse está garantizado. En realidad no hay que aferrarse a ningún objeto.

'YO' NO ES UNA EXPRESIÓN REFERENCIAL

Después de la discusión anterior, Anscombe nos aclara que todos los problemas abordados se han generado por aceptar, sin más, que 'yo' es una expresión denotativa.

Con los nombres, o expresiones denotativas (en el sentido de Russell) hay dos cosas que captar: la clase de uso, y a qué aplicarles de vez en cuando. Con 'yo' existe sólo el uso.⁶

En suma, 'yo' no es ni un nombre ni ninguna otra clase de expresión cuyo papel lógico sea hacer una referencia. Y si estoy en lo cierto, dice Anscombe, "yo soy E.A." no es una proposición de identidad, aunque está conectada con una

que sí lo es, *viz.*, “Esta cosa aquí es E. A.”. No es una proposición de identidad porque cuando alguien no conoce su identidad no pierde el uso de ‘yo’, ni tampoco se equivoca cuando quiere apuntar a sí mismo.

Ahora bien, para Anscombe sí existe una pregunta legítima relacionada con ‘yo’: ¿con qué objeto está conectada mi conciencia de acción, postura, movimiento y mis intenciones de tal manera que ‘ese’ objeto debe estar de pie si tengo el pensamiento de que estoy de pie y mi pensamiento es verdadero? La respuesta es: es el objeto que está aquí.

“Yo soy esta cosa aquí” es entonces una proposición real, pero no una proposición de identidad. Significa: esta cosa aquí es la cosa, la persona de cuya acción *esta* idea de acción es una idea, de cuyos movimientos *estas* ideas de movimiento son ideas, de cuya postura *esta* idea de postura es la idea. Y también, de la que *estas* acciones intentadas, si se llevan a efecto, serán las acciones.⁷

Y si preguntamos respecto a qué objeto se verifican o falsifican pensamientos como “estoy sentada”, “estoy escribiendo”, etc., la respuesta es: mi cuerpo, porque puedo observarlo y puedo apuntar a él, aunque ya vimos que saber hacia cuál cuerpo apunto no es el resultado de ninguna observación. Si estuviera en un estado de “privación sensorial” no podría tener el pensamiento de *este objeto, este cuerpo*, pero sí podría tener las ideas de acciones, movimiento, etc., porque estas ideas no son extractos de observación sensorial.

Estos pensamientos-yo son ejemplos de conciencia reflexiva de estados, acciones, movimientos, etc., no de un objeto que signifiquen con ‘yo’, sino de este cuerpo. Estos pensamientos-yo [...] son conceptos no mediados (conocimiento o creencia, verdadera o falsa) de estados, movimientos, etc., de este objeto aquí, acerca del cual puedo descubrir que es E.A. Acerca de la cual aprendí que es un ser humano [...] Ningún problema de continuidad o reidentificación del ‘yo’ puede surgir.⁸

El autoconocimiento es el conocimiento del objeto que uno es, del animal humano que uno es.

Anscombe nos hace notar que los pensamientos-yo que ha estado considerando han sido sólo aquellos relacionados



con acciones, posturas, movimientos e intenciones, y no ha considerado pensamientos como “tengo dolor de cabeza”, “veo una variedad de colores”, “yo espero, temo, amo, envío, deseo”, etc., y la razón es que los primeros pensamientos son no mediados, no observacionales pero son descripciones que son directamente verificables acerca de la persona de E.A. Cualquiera, incluida ella misma, puede mirar y ver si esa persona está de pie, por ejemplo. En cambio, aunque los otros pensamientos también son no observacionales, carecen de esta “identidad de descripción” entre el suceso y el pensamiento, pues describir estos pensamientos no equivale a describir lo que pasa en una persona, simplemente porque puede no pasar nada. Estos pensamientos no son pensamientos de algo que pasa. En cambio, el pensamiento de estar parado es el pensamiento de una postura. Éste es un ejemplo de lo que Anscombe llama “concepciones agentes-o-pacientes no-mediadas de sucesos y estados”.

En suma, para Anscombe las concepciones no mediadas de acciones, sucesos y estados no tienen sujeto, porque no implican la conexión de lo que se entiende por un predicado (estar parado) con un sujeto concebido claramente. Es la ilusión gramatical, profundamente arraigada, de un sujeto, lo que genera todos los errores que ha estado considerando.

CONCLUSIONES

Vimos que el argumento central de E. Anscombe para demostrar el carácter no referencial del pronombre personal ‘yo’ en los pensamientos-yo relacionados con acciones, posturas, movimientos e intenciones se centra en los absurdos que generan el considerar a ‘yo’ como un nombre o como un demostrativo. Sus reducciones al absurdo se apoyan en la interpretación que hace del *Art des Gegebenseins* fregeano aplicado al pronombre reflexivo ‘yo’:

[...] si ‘yo’ expresa un modo en el que yo capta a su objeto [...] queremos saber qué modo es ése y cómo es que el único objeto captado de ese modo por cualquiera es idéntico consigo mismo.⁹

Anscombe se propuso, pues, hacer ver la diferencia de usos entre ‘A’ (en su ejemplo) y ‘yo’. Lo que distingue al segundo tipo de uso del primero es la presencia de autocon-



© Jorge Lépez Vela, de la serie *El retrato del cuerpo*, 1999-2001.

ciencia entendida ésta como autoconocimiento del objeto que es uno, del animal humano que es uno. Este conocimiento no es, de ninguna manera, una experiencia privada del usuario de 'yo' puesto que la diferencia de usos entre 'A' y 'yo' puede ser notada por terceras personas, por los observadores.

Lo relevante de la postura de Anscombe no es tan sólo la demostración de que 'yo' no es un nombre propio, ni un pronombre demostrativo, esto es, que 'yo' no es una expresión referencial, pues hasta antes de indicarnos el tipo de proposiciones cuya gramática pretende esclarecer, la diferencia que establece entre 'A' y 'yo' es la que Wittgenstein ha establecido entre "yo-objeto" y "yo-sujeto". El punto central en Anscombe es que esa clase de proposiciones que expresan pensamientos de acciones, posturas, movimientos e intenciones o acciones intentadas, no tienen sujeto. Son pensamientos-yo que ilustran la conciencia reflexiva de los estados y movimientos de este cuer-

po. Hay, efectivamente, un objeto públicamente observable que pasa por este tipo de estados o realiza este tipo de acciones; pero los verbos que expresan estas acciones no deben ser entendidos como predicados que se atribuyen a un sujeto claramente concebido. No puede haber tal concepción puesto que a esa concepción, que es el "modo de ser dado" de Frege tendría que corresponder un objeto, un referente que ya Anscombe demostró sumamente problemático.

Creo que la conclusión a la que llega Anscombe, *viz.*, la inexistencia de sujeto en los pensamientos-yo relativos a posiciones, movimientos e intenciones es otra manera de dar cuenta del "yo-objeto" wittgensteiniano. Del "yo-sujeto" ella declara explícitamente que no se ocupa en este artículo. Por otra parte, su conclusión es coherente con la teoría semántica acerca del nombre asumida por ella, *viz.*, la teoría fregeana de que a cada nombre corresponde un sentido y una referencia. Si ha demostrado que 'yo' no es un nombre porque no tiene referente, no puede más que concluir que tampoco hay una concepción correspondiente a ese 'yo'. Yo creo que aquí Anscombe se acerca mucho a la postura de Stuart Hampshire en el sentido de que no es la conciencia del que actúa la que da sentido a las expresiones mencionadas sino la conciencia de la propia acción.

Es importante resaltar que Anscombe va más allá que Wittgenstein en lo que a la no referencialidad de 'yo' toca, porque éste se ocupa propiamente de la no referencialidad del "yo-sujeto", en cambio ella extiende este carácter incluso al 'yo' que es públicamente observable y que es el cuerpo que pasa por determinados estados o ejecuta determinadas acciones. Como Anscombe misma dice, si insistimos en que la autoconciencia propia de estos pensamientos-yo tiene un referente, entonces sólo el *Ego* cartesiano podría cumplir con este papel.

N O T A S

¹ Anscombe, E., "The first person", en Samuel Guttenplan (ed.), *Mind and Language: Wolfson College Lectures 1974*, Oxford University Press, 1975, p. 23.

² *Ibid.*, p.24.

³ *Ibid.*, p.25.

⁴ *Ibid.*, p.27.

⁵ *Ibid.*, p.21.

⁶ *Ibid.*, p.32.

⁷ *Ibid.*, p.33.

⁸ *Ibid.*, p.34.

⁹ *Ibid.*, p.23.

Guadalupe Grajales Porras es investigadora del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP.

